

ORD.: N° 2883/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003351

MAT.: Responde Solicitud de acceso a la
Información en conformidad al art. 15 de la Ley de
Transparencia

RECOLETA, 19 de julio de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: FABIO VILLAGRA ROJAS – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 20 de junio de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Por medio de la presente solicitud, quisiera solicitar información del procedimiento que se debe llevar a cabo para constituir las siguientes organizaciones: 1.- Corporaciones 2.- Fundaciones 3.- ONG 4.- Organización Territorial 5.- Organización Funcional Necesito saber cómo se puede constituir cada una de estas organizaciones en la comuna de San Recoleta; cuales son los requisitos, libros o documentos que debo tener. También necesito saber con cuantas personas puedo formar una ONG y Fundación, y que debo tener para solicitar un Ministro de Fe municipal para constituir estas organizaciones detalladas anteriormente."

Damos respuesta a su solicitud:

En virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 20.285 sobre Acceso la Información Pública que dice "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar." comunico a usted que lo solicitado lo podrá encontrar en la página web municipal www.recoleta.cl en el banner Recoleta Transparente en el cuadro 08. TRÁMITES ANTE EL ORGANISMO en el enlace "Trámites ante el organismo" encontrará un listado con cada área municipal y trámites. Seleccionando "Trámites Secretaría Municipal", podrá acceder a la información que requiere.

También puede hacerlo ingresando directamente en el siguiente link:
http://www.recoletatransparente.cl/web/tramites/tramites_secretaria.html

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lgtg